

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 27 de julio de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 23 de marzo de 2020 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña **DANIELA ESTEFANÍA SOBARZO TOLOZA**, se extenderá entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre de 2020, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA de la H. Senadora CARMEN GLORIA ARAVENA ACUÑA.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.



Nombre del Asesor:

Nacionalidad del Asesor:

RUT del Asesor:

Fecha de nacimiento:

[Redacted signature area]

RAGL GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

DANIELA ESTEFANIA SOBARZO TOLOZA
Asesor